



David Viladecans Jiménez

Director del área de Asesoría Jurídica en Tecnotramit.



El Supremo eleva cuestión prejudicial ante el TJUE sobre comisiones de apertura y critica a nuestros juzgados

- El Tribunal Supremo plantea una cuestión prejudicial ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) sobre las comisiones de apertura.
- El alto tribunal, además, cuestiona abiertamente la planteada en su día por el Juzgado de Primera Instancia nº17 de Palma de Mallorca.

Por **Auto de fecha 10 de septiembre de 2021**, la Sala Primera del Tribunal Supremo ha acordado plantear una cuestión prejudicial ante el TJUE sobre la compatibilidad con la Directiva 93/13 de su doctrina jurisprudencial sobre la transparencia y abusividad de las comisiones de apertura incluidos en operaciones de crédito concertadas con consumidores, sentada en la [Sentencia del Pleno nº 44/2019, de 23 de enero](#).

[Comisión de Apertura.ATS Cuestión prejudicial TJUE.2021.09.10_\(anonimiza...](#)

Pedro José Vela Torres ha sido el ponente de la resolución (Foto: ABC)

Concretamente nuestro Tribunal Supremo formula **tres cuestiones**, que son las siguientes:

1.º- ¿Se opone a los artículos 3.1, 4 y 5 de la Directiva 93/13/CEE una jurisprudencia nacional que, a la vista de ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |